

## **DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Registro EGIS/PSAT Interno Nº 030- 844 -2011-03-01

806

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 277 D E FECHA 9 DE FEBRERO DE 2011.

SANTIAGO.

2 3 MAR 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RES. EXENTA Nº 631

### **VISTOS**

- a) Las disposiciones de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- b) El Convenio Marco suscrito entre esta SEREMI y la EGIS/PSAT Ingeniería, Innovación y Desarrollo S.A., aprobado por Resolución Exenta № 1611 de fecha 23 de septiembre de 2008;
- c) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarias Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- e) EI D.S N° 46 (V y U) de fecha 23/04/10, y

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que por Resolución Exenta Nº 277 de fecha 9 de febrero de 2011, esta Secretaría Ministerial dejó sin efecto Resolución N° 2577, con lo cual retrotrae el Procedimiento iniciado por la Resolución N° 53 de fecha 13 de enero de 2010.
- b) Que el artículo 45 de la Ley 19.880 establece que las notificaciones de los actos administrativos de efectos individuales deberán ser notificadas a los interesados por medio de carta certificada que contenga su texto íntegro, dentro de los 5 días siguientes a que el acto se encuentre completamente tramitado.
- c) Que a la fecha dicha resolución no ha sido notificada a la EGIS, por lo que advirtiéndose que el acto administrativo no fue notificado dentro de los plazos establecidos en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, éste mantiene un germen de nulidad y que en estas condiciones, procede dejar sin efecto Resolución Exenta N° 277.

# **RESUELVO:**

- DEJASE SIN EFECTO Resolución Ex. N° 277 de fecha 9 de febrero de 2011, por las razones expuestas.
- 2. NOTIFÍQUESE por carta certificada a los interesados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/FVG/jpm

## DISTRIBUCION

- EGIS/PSAT Ingeniería, Innovación y Desarrollo, Arturo Prat 58, Oficina 47, Santiago (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Jefe División Técnica y Estudios
- Director Serviu Región Metropolitana
- Equipo Egis/Psat Depto. Planes y Programas R.M.
- Oficina de Partes
- Art. 7° / G Ley de transparencia